

SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE
TECOLUCA, DEPARTAMENTO SAN VICENTE, REALICE EL REGISTRO
MECANIZADO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A
LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL SE
ENCUENTRA NUMERADO Y SELLADO CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA Y
FIRMADA LA PRESENTE PAGINA DE AUTORIZACION POR EL SEÑOR ALCALDE
MUNICIPAL.

TECOLUCA, 03 DE ENERO DE 2021

F



SR. JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA

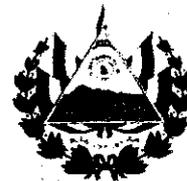
ALCALDE MUNICIPAL





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO UNO En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las nueve horas del día **VIERNES QUINCE DE ENERO** de dos mil Veintiuno. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,



ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de enero del corriente año.



ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el Acta Numero Veintiocho del año 2020 en todas sus partes. **COMUNIQUESE**



ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** todas aquellas erogaciones y gastos que estén contempladas en las partidas del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno,





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



los cuales no necesiten acuerdo previo para efectuar el gasto, siempre que exista disponibilidad financiera para cubrir el gasto de las partidas que a continuación se describen; salarios al personal permanente: de carrera(Ley de Salario) puestos de confianza y por contrato, aportaciones al INPEP, AFP'S, ISSS, IPSFA y por contratos, dieta salarial a los miembros del concejo municipal que asistan a las reuniones. Bienes de Consumo, Productos alimenticios para personas, productos agropecuarios y forestales, productos textiles y vestuarios, materiales eléctricos, teléfonos fijos y celulares, internet, correo postal. viáticos y pasajes a empleados y funcionarios dentro del país siempre que este no exceda de **UN MIL 00/100 dólares (\$1000.00)** por persona, la compra de lubricantes y combustible para vehículos, camiones recolectores de basura, ambulancia municipal y motocicleta propiedad de esta municipalidad, repuestos, mano de obra para reparación y mantenimiento de vehículos, mantenimiento de infraestructura municipal, compra de café, azúcar, te, artículos de limpieza, mobiliario y equipo de oficina y papelería en general, productos químicos, material informáticos, pago de horas extras, pago a empleados que hayan trabajado en vacaciones o trabajado en días de descanso, suministro de alimentación, reconocimientos y atención a cooperantes, instituciones o personas naturales, cuando el costo no exceda de **UN MIL 00/100 dólares (\$1,000.00)**, siempre que exista disponibilidad financiera, servicios generales y arrendamiento mantenimiento y reparación de bienes muebles, mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, transporte, fletes y almacenamientos, servicios de publicidad, servicios de alimentación, impresos, publicaciones, servicios generales de arrendamiento diversos, consultorías, estudios e investigaciones, servicios jurídicos, servicios de capacitaciones, servicios de fontanería, servicios de transporte, servicios de reparación de estructura metálica, servicios de mecánica automotriz, estudios e investigaciones, seguros comisiones y gastos bancarios, comisiones . Bienes muebles. Mobiliario y equipos o paquetes informáticos. Proyectos consignados en los **FONDOS PROPIOS, FONDO FODES 25% y FIESTAS PATRONALES 5%. COMUNIQUESE. //**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere los Artículos Treinta, Numeral Cuatro, Treinta y cuatro, Cuarenta y siete; y Cuarenta y ocho Numeral Cinco del Código Municipal y Considerando I- Que este Concejo solo se reúne dos veces en el mes y que en los periodos intermedios se presentan requerimientos o procesos, de adquirentes que en algunos casos no se pueden esperar para que sean autorizados en la siguiente reunión de Concejo II- Que es necesario realizar una gestión, ágil eficiente y oportuna III- Que el Alcalde Municipal representante legal y administrativamente al municipio, es titular del Gobierno y de la administración Municipal, por tanto; este Concejo Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** el Libro de Despacho del Alcalde Municipal en el cual se podrá registrar cualquier disposición legal que le corresponda de conformidad al Código Municipal nombramiento y traslados de conformidad al Artículo Cuarenta y ocho Numeral Siete y se le autoriza registrar y autorizar erogaciones que en tiempo no pueda esperar hasta la siguiente reunión de Concejo Municipal por máximo de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)** a partir del mes de enero al mes de diciembre del año Dos mil Veintiuno. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y Artículo 30 Numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: RATIFICAR** como **Refrendarios** de las Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Tecoluca, al Señor **José Dimas Villalta Mejía** en su calidad de Alcalde Municipal, al Lic. **Mario Remberto Gochez** en su calidad de Síndico Municipal y al Ing. **Esteban Vladimir Arévalo Molina;** en su calidad de Tesorero Municipal, para el periodo que inicia el uno de enero de dos mil diecinueve y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 93 del Código Municipal y el Artículo 15 de las disposiciones presupuestarias, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Licenciado **MANUEL OMAR**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR aquellas contribuciones que no excedan de **CINCUENTA Y SIETE 14/100 dólares (\$57.14);** en concepto de contribución para la celebración de las fiestas patronales de las comunidades que se celebran en diferentes fechas, en el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, así también actividades culturales y torneos de futbol relámpago que se realicen en el marco de la celebración de las fiestas patronales de las comunidades, estas cantidades se tomaran de la cuenta denominada: **5% Fiestas Patronales. COMUNIQUESE. /**

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 2 y 3, Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR todas las erogaciones de gastos, hasta por un monto de **CINCUENTA 00/100 dólares (\$50.00)** en concepto de contribuciones a personas naturales para compra de medicamentos, realización de exámenes médicos y gastos de operación que esta Municipalidad realizara durante el año dos mil diecinueve, a personas que residan en alguna comunidad del Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, y que sean de escasos recursos económicos, estas cantidades se tomaran de **FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE. /**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 86 Numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR al Ingeniero **Esteban Vladimir Arévalo Molina; Tesorero Municipal,** para que retire la cuota del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) durante el periodo comprendido del **uno de enero de al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. COMUNIQUESE.** **/**

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990;
ACUERDA: AUTORIZAR al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (**FODES**), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las **ESPECIES MUNICIPALES** que la municipalidad demande del **ISDEM** durante el período comprendido de 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario faltantes al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. CERTIFIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y Artículo 15 de las disposiciones presupuestarias, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina, **TESORERO MUNICIPAL**, para que administre el Fondo de Anticipo Salarial a los Empleados Municipales y Miembros de Concejo Municipal, a partir del mes de enero a diciembre del presente año, cuyo monto es de **TRES MIL 00/100 Dólares (\$3,000.00)** de donde el Tesorero podrá realizar anticipos a los miembros del Concejo y empleados municipales, hasta un máximo de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**. Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS** y se deberá liquidar en el mes de diciembre del presente año. El empleado Municipal encargado del Fondo Financiero de préstamos de Empleados municipales deberá rendir Fianza, la cual será cancelada con Fondos de esta Municipalidad. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 93 del Código Municipal y el Artículo 15 de las disposiciones generales del presupuesto ejercicio 2020, **ACUERDA:** AUTORIZAR al Licenciado **CRISTIAN ALEXANDER MEJÍA PÉREZ;** AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS (Mercados Municipales), encargado de Fondo Circulante para los gastos de menor cuantía de los Mercados Municipales, cuyo monto es de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00).** La cantidad antes mencionada se tomará de Fondos **FODES 25%** de donde podrá cancelar en efectivo, las facturas o recibos, hasta por un monto de **VEINTE 00/100 Dólares (\$20.00)** y deberá liquidar a Tesorería Municipal cuando lo estime necesario, previniendo que este no se quede a cero; podrá hacer dos liquidaciones en el mes, en base a recibos o facturas, como comprobantes de los gastos y; la última liquidación se realizara en el mes de diciembre del presente año, la cual será por el monto total asignada al Fondo Circulante. El empleado Municipal encargado del Fondo Circulante deberá rendir Fianza, la cual será cancelada con Fondos de esta Municipalidad. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **BEDILIA DEL TRANSITO ESCOBAR CORNEJO** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **TREINTA Y UNO** partida número **CINCUENTA Y SIETE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE,** **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **BEDILIA DEL TRANSITO ESCOBAR CORNEJO,** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 3 numeral 3; artículo 30 numeral 4 del Código Municipal y el artículo 22 de las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2020; y considerando: Que el señor Alcalde nos representa en las actividades del que hacer municipal, y en misiones fuera del municipio, ya que se constituye como uno de los ejes fundamentales de esta Municipalidad para el logro de los objetivos y un mejor desarrollo de las comunidades del municipio. Por lo tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal **GASTOS DE REPRESENTACION**, para lo cual se le asigna la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) MENSUALES.** Este gasto será tomado de la cuenta **FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 3 numeral 3; artículo 30 numeral 4 del Código Municipal y el artículo 22 inciso primero de las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2020, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR GASTOS DE REPRESENTACION** para los miembros del Concejo, tanto regidores como suplentes, para lo cual se les asigna la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$530.00)** en el mes de diciembre del presente año. Este gasto será tomado de la cuenta **FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **BEATRIZ DE PORTILLO** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **OCHENTA Y SIETE-OCHENTA Y OCHO** partida número **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **AMABEL PORTILLO**, por encontrarse parcialmente deteriorados la





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **DOLORES PINEDA FRANCO**, para que desempeñe el cargo de **OFICIOS VARIOS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la Cuenta denominada: **"FONDOS PROPIOS"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.

COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Arquitecto **JESUS ALBERTO VARGAS GARAY**, para que desempeñe el cargo de **GERENTE DE PROYECTOS**, devengando un salario mensual de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado.

COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 4 meses a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2021, a la Licda. **EVELYN LISBETH MARENCO AYALA**, para que desempeñe el cargo de **AUDITORA INTERNA**, devengando un salario mensual de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$750.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **RICARDO ALFREDO ALAS MARTINEZ**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE UACI**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Señorita **YENY ELIZABETH ROQUE ROQUE**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

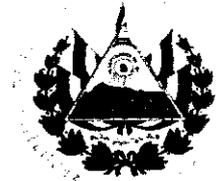
ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Señora **IRIS DEL CARMEN GAVIDIA DURAN**, para que desempeñe el cargo de **APOYO A UNIDAD DE UACI**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



00/100 Dólares (\$310.00). Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **CARLOS ANTONIO ORELLANA LOPEZ**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **JUAN JOSE LEIVA CABRERA**, para que desempeñe el cargo de **AGENTE DE CAM**, devengando un salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**. Incluye descuento de **IMPEP** y seguro. Dicho Salario se Cancelará de la fuente de financiamientos **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **SANTOS**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



N° DE INICIATIVA	N°/ CÓDIGO DE UBICACIÓN DE INICIATIVA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	N° DE PARTICIPANTES	RUBRO
01	SV-110-001 Barrio Nuevo	LÁCTEOS JULIA	4	AGROINDUSTRIA DE LÁCTEOS
02	SV-110-002 Barrio El Centro	ANTOJITOS NEREYDA	3	GASTRONOMÍA
03	SV-110-002 Colonia San Romero	LÁCTEOS RONY	2	AGROINDUSTRIA DE LÁCTEOS
04	SV-110-002 Barrio San José Pasquina	PANADERÍA EL CHELE	4	PANADERÍA
05	SV-110-010 Com. El Salto	TALLER DE BICICLETAS MORALES	2	SERVICIOS
06	SV-110-010 5 Com. Nuevo Amanecer	CARPINTERÍA RAMOS	4	CARPINTERÍA
07	SV-110-011 C/ Santa Fe	TÍPICOS DAVID	3	GASTRONOMÍA
08	SV-110-010 Com. El Salto	PELUQUERÍA Y SALA DE BELLEZA MERINO	3	SERVICIOS
09	SV-110-011 Caserío El Playón	TALLER DE HAMACAS LA BENDICIÓN DE DIOS	3	ARTESANÍAS EN HILO
10	SV-110-011 Caserío El Playón	LA GRANJITA DE PAZ	4	AVÍCOLA
11	SV-110-010 San Luis Las Posadas	ANTOJITOS REDIMIDOS POR DIOS	4	GASTRONOMÍA
12	SV-110-008 Com. Las Noventa #2	LÁCTEOS MEYLI	3	AGROINDUSTRIA DE LÁCTEOS
13	SV-110-008 Com. Las Noventa #1	ANTOJITOS LAS MARGARITAS	3	GASTRONOMÍA
14	SV-110-010 San Luis Las Posadas	ANTOJITOS MELGAR	3	GASTRONOMÍA
15	SV-110-002 Barrio El Calvario	PIÑATERÍA Y FLORISTERÍA LAS MARGARITAS	4	MANUALIDADES EN PAPEL



14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 18



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



16	SV-110-011 Caserío El Playón	PIÑATAS PARA TODOS	2	MANUALIDADES DE PAPEL
17	SV-110-011 Santa Teresa #2	DULCES TÍPICOS ALICIA	2	DULCES TÍPICOS
18	SV-110-002 Colonia San Romero	TÍPICOS CAROLINA	2	GASTRONOMÍA
UN TOTAL DE 55 PARTICIPANTES QUE CONFORMAN 18 INICIATIVAS PRODUCTIVAS, AGRUPADAS EN 9 RUBROS				

COMUNIQUESE. /

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista de la petición presentada por la Licenciada Esther Liliana Arias García Técnica Municipal del Sub Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), donde Solicita Aprobación del Plan Municipal de Inversión (PMI) para la Implementación del FOHS, Fase II en el Municipio de Tecoluca en el marco del **PROGRAMA INTERVENCION FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA JUVENTUD (FOHS), FASE II.** Por tanto, este concejo **ACUERDA: APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE INVERSIÓN (PMI) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FOHS, FASE II** en el Municipio de Tecoluca el cual se detalla a continuación:

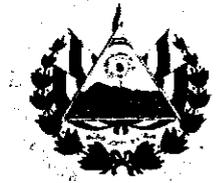
PLAN MUNICIPAL DE INVERSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FOHS, FASE II EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA 2021								
Ref.	Líneas de inversión	Costo Unitario	Unidad de medida	Cant.	Costo total	Suma total	Porcentaje	Decimal
1	Asistencia técnica y papelería					\$ 16,800.00	34%	0.337
1.1	Fotocopias, papelería, equipos de oficina.	\$ 1,200.00	Unidad	1	\$ 1,200.00			
1.2	Técnica FOHS	\$ 1,300.00	mes	12	\$ 15,600.00			
2	E) Adquisición de servicios y logística para la instructoría, asesoría y seguimiento de procesos educativos y municipales en las áreas: formación psicosocial, arte, cultura, deportes, ciudadanía y vida comunitaria, enfoque mejoramiento de vida					\$ 10,120.00	20%	0.1805
2.1	Contratación de servicios de instructorías dirigidas a jóvenes del municipio de Tecoluca de Centro Escolar Cruzadilla Vaquerano o comunidad Santa Teresa I.	\$ 500.00	Instructor	6	\$ 3,000.00			





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



2.2	Contratación de servicios de instructorías en el área de música para Centro Escolar Caserío El Playón o Grupo de Danza de sector pueblo del Municipio de Tecoluca.	\$ 500.00	Instructor	6	\$ 3,000.00			
2.3	Servicios de instructorías en la línea de formación de arte, deporte y cultura.	\$ 500.00	Instructor	6	\$ 3,000.00			
2.4	Compra de camisas que identifique a la técnica municipal como participante del FOHS, Fase II.	\$ 14.00	Insumos.	5	\$ 70.00			
2.5	Compra de camisas y distintivos que identifiquen a los 150 participantes del sub componente FOHS, Fase II.	\$ 7.00	Insumos.	150	\$ 1,050.00			
3	Formación Psico-Social					\$ 1,273.00	3%	0.0557
3.1	Taller de capacitación de formadores: dirigido a jóvenes de comunidades priorizadas: Santa Teresa I, Santa Teresa II, Milagro de Dios, Noventa 2, Barrios: Santa Tecla, Las Flores y La Esperanza, comunidad Santa Cecilia, Nuevo Amanecer, San Luis Las Posadas (se tomarán pequeños grupos de cada una, de acuerdo a disposición y tiempo de jóvenes). También se promoverá de acuerdo a presencia estudiantil en centros escolares: Caserío Monte Sinaí, Complejo Educativo Rafaela Suárez; y en Liga Atlética Policial coordinada por Policía Nacional Civil.	\$ 120.00	Capacitación	6	\$ 720.00			
3.2	Papelería y material didáctico dirigido a talleres de capacitación de formadores	\$ 303.00	Capacitación	1	\$ 303.00			
3.3	Replicas educativas	\$ 50.00	Capacitación	5	\$ 250.00			
4	Formación juvenil para la ciudadanía y la vida comunitaria					\$ 907.00	2%	0.0084
4.1	Talleres dirigidos a adolescentes y jóvenes participantes de la formación juvenil para la ciudadanía y vida comunitaria.	\$ 116.00	Capacitación.	2	\$ 232.00			



C. 14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 20



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



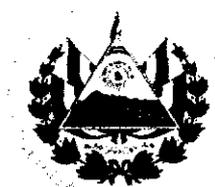
4.2	Desarrollo de formaciones en intercambios juveniles y formación en enfoque de mejoramiento de vida, entre jóvenes y líderes comunitarios de comunidades: Milagro de Dios, Santa Teresa II, Nuevo Amanecer, Noventa 2, Barrio Santa Tecla, Centro Escolar Católico Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Centro Escolar Caserío Monte Sinai y Complejo Educativo Rafaela Suárez.	\$ 225.00	Capacitación.	3	\$ 675.00			
5	Coordinación intertoral					\$ 500.00	1%	0.012
5.1	Coordinación intertoral para la juventud.	\$500.00	Evento	1	\$ 500.00			
G) Adquisición de accesorios, insumos, instrumentos musicales y deportivos, avituallamiento, eventos de convivencia MINED, ADESCOS, MICULTURA y otros								
6	MUNICIPIOS Y ADESCOS					\$ 6,000.00	12%	0.1203
Formación deportiva.								
6.1	Convivencia deportiva/cultural, municipal	\$ 100.00	Insumos	2	\$ 200.00			
6.2	Proceso de compra de implementos deportivos para comunidades: Nuevo Amanecer, Santa Teresa II, Noventa 2, El Salto, escuelas de futbol municipales: escuela de futbol base Tehuacán, escuela de futbol La Esperanza y club deportivo Tehuacán perteneciente al Barrio Santa Tecla; todos los jóvenes de estas comunidades y grupos oscilan entre los 14 a 25 años de edad.	\$ 3,915.00	Insumos.	1	\$ 3,915.00			
6.3	Proceso de compra para transferencia en especie de implementos deportivos de softball dirigido a equipos de comunidades priorizadas: Nuevo Amanecer, Santa Teresa II, Noventa 2, El Salto, Milagro de Dios; todos los jóvenes de estas comunidades y grupos oscilan entre los 14 a 25 años de edad.	\$ 1,025.00	Instrumentos	1	\$ 1,025.00			
Formación artistica y cultural.								
6.4	Proceso de compra para transferencia en especie de instrumentos musicales a Ensamble de Cuerdas.	\$ 860.00		1	\$ 860.00			
7	MINED/MINISTERIO DE CULTURA/INDES/OTROS.					\$ 6,250.00	13%	0.1253





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



	formación deportiva.							
7.1	Proceso de compra para transferencia en especie a: centros escolares: caserío Monte Sinaí, Complejo Educativo Rafaela Suarez, Caserío El Playón, Caserío La Cruzadilla Vaquerano, también a Liga Atlética Policial coordinada por Policía Nacional Civil de insumos deportivos. Los adolescentes y jóvenes de estos centros escolares y Liga oscilan entre los 14 a 25 años.	\$ 1,938.00	Insumos	1	\$ 1,938.00			
7.2	Proceso de compra para transferencia en especie a centros escolares: caserío Monte Sinaí, Caserío El Playón, Caserío La Cruzadilla Vaquerano, de implementos deportivos de softball.	\$ 1,300.00	Insumos	1	\$ 1,300.00			
	Formación artística y cultural.							
7.3	Proceso de compra para transferencia en especie en uniformes para centro escolar Caserío Monte Sinaí y Liga Atlética Policial coordinada por Policía Nacional Civil (PNC). Los adolescentes y jóvenes de estos centros oscilan entre los 14 a 25 años de edad.	\$ 16.00	Insumos	76	\$ 1,216.00			
7.4	Proceso de compra para transferencia en especie de trajes de danza para dos centros escolares y grupo de danza de Liga Atlética Policial coordinada por PNC.	\$ 36.00	Insumos	36	\$ 1,296.00			
7.5	Proceso de compra para transferencia en especie de equipo en formación artística para un centro escolar.	\$ 500.00	Insumos	1	\$ 500.00			
8	Micro proyectos ejecutados por jóvenes					\$ 8,000.00	16%	0.1604
8.1	Micro proyectos comunitarios ejecutados por organizaciones juveniles, de comunidades: Santa Teresa II, Milagro de Dios, Nuevo Amanecer, Noventa 2, Barrio Santa Tecla. (las comunidades se pueden cambiar de acuerdo a observaciones de micro proyecto realizadas por comisión evaluadora).	\$ 1,000.00	micro proyectos	5	\$ 5,000.00			





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: TRASLADAR** de forma definitiva a partir del primero de enero de dos mil veintiuno a la Señorita **YESENIA YAMILETH AGUILAR GUARDADO** quien se desempeña como **ASISTENTE DE RELACIONES Y GESTION** para que ejerza las funciones del cargo **AUXILIAR DE GERENCIA** y devengara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 (\$310.00) DOLARES. COMUNIQUESE. //**

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 4 meses a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2021, a la Señora **YAJAIRA DE LOS ANGELES SORIANO**, para que desempeñe el cargo de **APOYO A AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES (ENCARGADO DE PARQUE TEHUACAN)**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE//**

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 4 meses a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2021, al Señor **JORGE EDWIN HENRIQUEZ MUÑOZ**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE//**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada **“FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE LA MUJER”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 17/100 Dólares (\$1,136.17)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada **“FONDO DE EMERGENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **OCHENTA Y SEIS 31/100 Dólares (\$86.31)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada **“CELEBRACION NAVIDEÑA Y ENTREGA DE JUQUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CUATROCIENTOS DIEZ 22/100 Dólares (\$410.22)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //

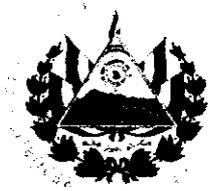
ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada **“RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOCISION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CINCUENTA Y UNO 77/100 Dólares (\$51.77)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada "ELABORACION DE CARPETAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD AÑO 2020" para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **DOS 80/100 Dólares (\$2.80).** según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** ///

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada "FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020" para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CINCO 89/100 Dólares (\$5.89).** según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** ///

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada "PREVENCION DE LA VIOLENCIA ATRAVEZ DE LA CULTURA RECREACION Y DEPORTE AÑO 2020" para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **VEINTE 80/100 Dólares (\$20.80).** según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** ///

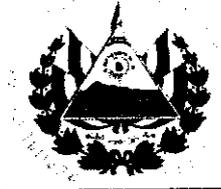
ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada "SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020" para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **TRES 81/100 Dólares (\$3.81).** según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** ///





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la carpeta denominada **“PROYECTO BECAS AÑO 2020”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CUARENTA 86/100 Dólares (\$40.86)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **SETENTA Y DOS 96/100 Dólares (\$72.96)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AÑO 2020”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **DOSCIENTOS TREINTA 68/100 Dólares (\$230.68)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada **AMT “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL DE SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **TREINTA Y SIETE 46/100 Dólares (\$37.46)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



disponibilidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 44/100 Dólares (\$545.44)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la “**CUENTA DE AHORRO DEL 75 %**” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **TRESCIENTOS VEINTE 86/100 Dólares (\$320.86)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada “**PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO, DE SAN VICENTE**” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 81/100 Dólares (\$0.81)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada “**REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LA ESPERANZA MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CIENTO OCHO 54/100 Dólares (\$108.54)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la carpeta denominada “**PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL EN**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 25%” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de VEINTE 37/100 Dólares (\$20.37). según presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta corriente denominada “ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/ FONDOS PROVENIENTES DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 01/100 Dólares (\$1,259.01). según presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada “5% FIESTAS PATRONALES” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de SETECIENTOS SETENTA Y UNO 63/100 Dólares (\$771.63). según presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada “AMT JOVENES PROTAGONISTAS DE CAMBIOS AGROESCUELA ECOLOGCA JUVENIL-AECO 2019” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de TREINTA Y SIETE 46/100 Dólares (\$37.46). según presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada “ROBLE”





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **DIECIOCHO 01/100 Dólares (\$18.01)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta de corriente denominada **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/85K FONDO GENERAL -CONVIVIR CONTRAPARTIDAD-2018/COMPONENTE TRES -CONVIVIR/349290”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **NOVENTA Y SIETE 46/100 Dólares (\$97.46)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta de corriente denominada **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR -2017/FOHS FASE -1- AT”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 22/100 Dólares (\$232.22)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta de corriente denominada **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR -2017/FOHS FASE -1ESPECIE”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 77/100 Dólares (\$399.77)**. según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta de corriente denominada





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada **"AMT/TECOLUCA/SANTA TERESA DOS/KFW/CONVIVIR/238- KFW-CONVIVIR DONACION-2017/359690"** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**, según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada **"AMT/TECOLUCA/ADIMT/238-KFW-CONVIVIR DONACION-"** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**, según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada **"AMT/TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE-"** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**, según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada **"AMT/TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOSH FASE"** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**, según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada **"AMT/TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/ FOHS FASE-2/AT"** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CIENTO VEINTISIETE**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



00/100 Dólares (\$127.00). según presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE.
////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada **“AMT/TECOLUCA/237- KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE-3/AT”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 42/100 Dólares (\$331.42).** según presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. //////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada **“AMT/TECOLUCA/85 T FONDO GENERAL- CONVIVIRCONTRAPARTIDA-2019-FOHS/ AT FASE 2”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46).** según presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. //////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de corriente denominada **“AMT/TECOLUCA/85T FONDO GENERAL- CONVIVIRCONTRAPARTIDA-2019-FOHS/TE FASE 2”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46).** según presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. //////////////////////

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta corriente denominada **“AMT/TECOLUCA/85 T FONDO GENERAL-CONVIVIRCONTRAPARTIDA-2019-PES/TE FASE 3”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 68/100 Dólares (\$72,617.68). Según presupuesto municipal vigente COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de ahorro denominada **“AMT,“TECOLUCA/85T FONDO GENERAL -CONVIVIRCONTRAPARTIDA - 2019-FOHS FASE-2”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 75/100 Dólares (\$5,592.75).** Según presupuesto municipal vigente COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de ahorro denominada **“AMT,“TECOLUCA/85T FONDO GENERAL -CONVIVIRCONTRAPARTIDA - 2019-PES FASE-3”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 52/100 Dólares (\$9,385.52).** Según presupuesto municipal vigente COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta de ahorro denominada **“AMT/TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOHS FASE-2”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 62/100 Dólares (\$43,225.62).** Según presupuesto municipal vigente COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta corriente denominada **“ALCALDIA**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**. **COMUNIQUESE.** ///

ACUERDO NUMERO CIENTO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta corriente denominada "**PAVIMENTO CON CONCRETO EN CALLES DE CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE UNO; MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**" para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**. Según presupuesto municipal vigente **COMUNIQUESE.** ///

ACUERDO NUMERO CIENTO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta corriente denominada "**PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE CALLE DE COMUNIDAD CONCEPCION ISMENDIA COMUNIDAD EL PUENTE Y COLONIA SAN FERNANDO**" para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**. Según presupuesto municipal vigente **COMUNIQUESE.** ///

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta corriente denominada "**COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOTIFICACION EL SALTO, CASERIO EL PLAYON, COLONIA NUEVA ESPERANZA #1, COLONIA SAN PEDRO, COLONIA SAN ROMERO Y COMUNIDAD N**" para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**. Según presupuesto municipal vigente **COMUNIQUESE.** ///

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Articulo 91 del Código Municipal





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta corriente denominada “**CONCRETADO DE CALLE EL CARAO; MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **VEINTITRES MIL CUARENTA Y NUEVE 58/100 Dólares (\$23,049.58)**. Según presupuesto municipal vigente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta corriente denominada “**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LA LUZ DEL MUNDO EN CANTON EL CARAO; MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 23/100 Dólares (\$15,255.23)** según presupuesto municipal vigente **COMUNIQUESE.**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta corriente denominada “**CAMINOS A ZONAS PRODUCTIVAS SECTOR VOLCAN CALLE AGUA CALIENTE, CANTON LLANO GRANDE; MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **TREINTA Y NUEVE 91/100 Dólares (\$39.91)** según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

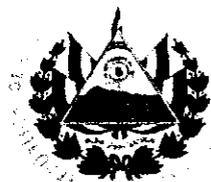
ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta corriente denominada “**PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE CALLE EN COLONIA NUEVA TEHUACAN, COLONIA SAN FRANCISCO**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



con una disponibilidad de CERO 46/100 Dólares (\$0.46). Según presupuesto municipal vigente COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta corriente denominada **“ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, UN CAMION DE 1,5 TONELADAS CABINA SENCILLA 4X4 ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de CERO 46/100 Dólares (\$0.46). Según presupuesto municipal vigente COMUNIQUESE.

//

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta denominada **“CUENTA DE AHORRO DE PRESTAMO”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO 15/100 Dólares (\$89,095.15).** Según presupuesto municipal vigente COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta corriente denominada **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, TORMENTAS AMANDA Y CRISTOBAL”** para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 07/100 Dólares (\$8,282.07).** Según presupuesto municipal vigente COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta corriente denominada **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, PANDEMIA COVID-19”** para el ejercicio fiscal 2021,





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



el cual cuenta con una disponibilidad de **TREINTA Y CUATRO 16/100 Dólares (\$34.16)**. Según presupuesto municipal vigente **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: DAR CONTINUIDAD a la cuenta corriente denominada “**ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA**” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **CERO 46/100 Dólares (\$0.46)**. Según presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta denominada “**CUENTA DE AHORRO DE FONDO GOES**” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 08/100 Dólares (\$358.08)**. Según presupuesto municipal vigente **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: DAR CONTINUIDAD** a la cuenta denominada “**CUENTA DE AHORRO DE FONDO DONACION**” para el ejercicio fiscal 2021, el cual cuenta con una disponibilidad de **TRECE 69/100 Dólares (\$13.69)**. Según presupuesto municipal vigente **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 11 del Código Municipal **ACUERDA: APORTAR** a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS**, voluntariamente como miembro de la misma una cuota mensual





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) que otorga el Estado, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00)**, para el Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente (CDA DE SAN VICENTE) en concepto de fortalecimiento institucional y desarrollo departamental esta instancia gremial, II) Delegar al Ingeniero Esteban Vladimiro Arévalo Molina (Tesorero Municipal), para que sirva como enlace entre el ISDEM y la municipalidad de Tecoluca, para efectos de notificación de cualquier información o documentación relativa al trámite de aplicación de descuentos, retenciones o pagos de cuotas gremiales. CERTIFIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto “**PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021**” por un monto de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (\$40,000.00)**. Dicha cantidad se tomara de la Cuenta N° **01180287066** de los **FONDOS FODES 75%a)** Nombrar al Lic. German Neftalí Barahona como Administrador de Contrato b) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la **LACAP** c) **Autorizar** al Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimiro Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada “**PROYECTO PARA LA**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021" por un monto de **TRES 00/100 Dólares (\$3.00)** Con cargo a la Cuenta N° **01180287066** de los **FONDOS FODES 75%**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE. /**

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **MARCOS FIDEL BONILLA GONZALEZ**, para que desempeñe el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE ALCANCE CANTON SAN NICOLAS LEMPA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la Cuenta denominada: **"PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE/**

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **VICTOR MISAEAL CALDERON GONZALEZ**, para que desempeñe el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE ALCANCE CANTON LA ESPERANZA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la Cuenta



14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 50



Alcaldía Municipal de Tecoluca



Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América

denominada: **“PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **JOSE JOAQUIN AYALA IRAHETA**, para que desempeñe el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE ALCANCE COLONIA EL MILAGRO**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la Cuenta denominada: **“PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////////////////////////////////////

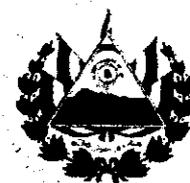
ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Señorita **YAMILETH STEFHANY RIVERA HERNANDEZ**, para que desempeñe el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE ALCANCE CASERIO SAN CRISTOBAL**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la Cuenta denominada: **“PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE////////////////////////////////////





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Señorita **ZOILA CONCEPCION PINEDA MOLINA**, para que desempeñe el cargo de **ENCARGADA DE ACADEMIA MICROSOFT**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la Cuenta denominada: **"PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **DAVID ALEXANDER JEREZ**, para que desempeñe el cargo de **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DEL PUEBLO**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la Cuenta denominada: **"PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

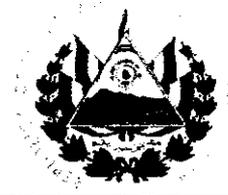
ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Señorita **ROXANA DEL CARMEN BERNAL VALLADARES**, para que desempeñe el cargo de **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE TEHUACAN**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de la Cuenta





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



denominada: **“PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 8 del código Municipal **ACUERDA: RENOVAR** el contrato de alquiler de vivienda a la señora **GUADALUPE DEL CARMEN REYES DE MENDOZA**, con Documento Único de Identidad Número _____ y Número de Identificación Tributaria _____

la cual está ubicada en Av. 14 de diciembre, Barrio las Flores, al costado norte de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, dicha vivienda será empleada para ensamble de cuerdas municipal y CDA Pueblo, cancelando la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100** Dólares (\$222.22) al mes, menos el diez por ciento de impuesto sobre la renta. **Y CELEBRAR** el contrato de alquiler de vivienda con el Señor **JOSE OSMIN MEJIA** con Documento Único de Identidad _____

y Número de Identificación Tributaria _____ dicha vivienda será empleada para el funcionamiento de CDA San Cristóbal, cancelando la cantidad de **CIENTO ONCE 11/100** Dólares (\$111.11) al mes, menos el diez por ciento de impuesto sobre la renta; Estos contratos de alquiler tendrán una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Cancelados mensualmente los últimos diez días de cada mes. El pago de los alquileres se realizará del Proyecto denominado: **“PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2021”**. **COMUNIQUESE.** //////////////////////

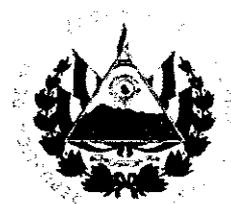
ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **“PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE AÑO 2021”** por un monto de **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



A TRAVES DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, AÑO 2021, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL DEPORTE, AÑO 2021”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **BRAYAN ADEMIR MAURICIO CARABANTES**, para que desempeñe el cargo de **MONITOR DE ESCUELA DE FUTBOL BASE**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL DEPORTE, AÑO 2021”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

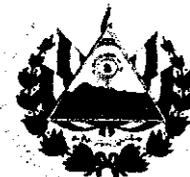
ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Señora **MARIA CRISTINA ANDRADE RAMIREZ**, para que desempeñe el cargo de **MONITORA DE ESCUELA DE FUTBOL BASE**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL DEPORTE, AÑO 2021”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2021" por un monto de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$24,000.00)**. Dicha cantidad se tomara de la Cuenta N° 01180287066 de los **FONDOS FODES 75%** a) Nombrar a la Técnica Lorena del Carmen Alférez como Administradora de Contrato b) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos según la **LACAP** c) **Autorizar** al Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

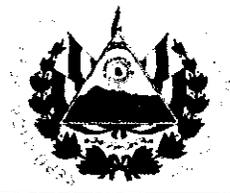
ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada "FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2021" por un monto de **TRES 00/100 Dólares (\$3.00)** Con cargo a la Cuenta N° 01180287066 de los **FONDOS FODES 75%**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **FRANCISCO JAVIER CLIMACO**, para que desempeñe el cargo de **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2021”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **JAIME ALEXANDER REYES REYES**, para que desempeñe el cargo de **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2021”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**. //////////////////////

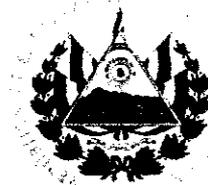
ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”**, por un monto de **CIENTO TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$130,000.00)**. Dicha cantidad se tomara de la Cuenta N° **01180287066** de los





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **JOSE CARLOS VILLALTA MOLINA**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 Dólares (\$445.90)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **MARTIN UBALDO HERNANDEZ GONZALEZ**, para que desempeñe el cargo de **JEFE DE CAMPO**, devengando un salario mensual de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE





Alcaldía Municipal de Tecoluca



Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ ESCOTO**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE CAMION CISTERNA**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 90/100 Dólares (\$400.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES**". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **EDUARDO HERNANDEZ CUELLAR**, para que desempeñe el cargo de **OPERADOR DE MOTONIVELADORA**, devengando un salario mensual de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 40/100 Dólares (\$673.40)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES**". Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **RENE ARISTIDES RIVERA**, para que desempeñe el cargo de **OPERADOR DE RODO VIBRADOR**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



CUARENTA Y CINCO 90/100 Dólares (\$445.90). Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **NELSON ALEXANDER BENAVIDEZ ALVARADO**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **ALFREDO RENDEROS CLIMACO**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES”**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **JOSE RIGOBERTO ALVARADO**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **IGNACIO AMAYA MOLINA**, para que desempeñe el cargo de **OPERADOR DE CARGADOR**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 Dólares (\$445.90)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **LUIS ERNESTO MEJIA JAIME**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **JOSE ALBERTO VILLALTA CLIMACO**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **HENRY EDENILSON JIMENEZ**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNÍQUESE//

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **IRVIN ANTONIO AYALA IRAHETA**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Señor **JOSE ORLANDO PORTILLO CHACON**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **"FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"**, por un monto de **SETENTA MIL 00/100 Dólares (\$70,000.00)**. Dicha cantidad se tomara de la Cuenta N° **01180287066** de los **FONDOS FODES 75% a) Nombrar al Doctor Omar Wilfredo Coreas Marroquín como Administrador de Contrato b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 30 de Abril de 2021, a la Doctora **SURY VERONICA CORNEJO DIAZ**, para que desempeñe el cargo de **MEDICO ODONTOLOGA EN CLINICA MOVIL**, devengando un salario mensual de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**. menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Licenciado en enfermería **DAVID OSWALDO CORNEJO CORNEJO**, para que desempeñe el cargo de **ENFERMERO EN CLINICA MOVIL**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

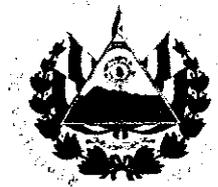
ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Técnica en enfermería **ROSA BERTILIA CORTEZ VILLALTA**, para que desempeñe el cargo de **ENFERMERA EN CLINICA MOVIL**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**. menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"**. Todo lo demás





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un prestamos de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)** de la cuenta **“FONDOS PROPIOS”** hacia la cuenta denominada **“FONDO FODES 75%”**, esto con la finalidad de poder realizar la entrega en concepto Contrapartida del 12% para el mejoramiento de Casa Comunal y Área Recreativa en Comunidad Alirio Napoleón Mancías el cual se adquirió el compromiso en el Acuerdo número Catorce, Acta Numero Veinte de Fecha Jueves Veintiséis de Septiembre de 2020; este préstamo se realiza debido a que las cuotas **FODES** no se están depositando, y de esta manera cumplir con este compromiso. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto de **CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS 49/100 Dólares (\$5,126.49)** de la cuenta **“FONDOS PROPIOS”** hacia la cuenta denominada **“FONDO FODES 75%”**, esto con la finalidad de poder realizar la entrega en concepto Contrapartida del 12% para el mejoramiento de Casa Comunal; debido a que las cuotas **FODES** no se están depositando, y de esta manera cumplir con el compromiso adquirido. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de **“FONDOS PROPIOS”** cuando sean depositadas las cuotas **FODES**. **Autorizar** a la Contadora realizar los registros contables correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos de pago correspondientes según documentación que se le presente y generar el respectivo informe de conformidad los egresos realizados. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Señorita **MARITZA MARIBEL ALFEREZ**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MONTANO, para que desempeñe el cargo de **ORDENANZA EN CLINICA MOVIL**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. menos descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **"ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD AÑO 2021"**, por un monto de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 29/100 Dólares (\$37,236.29)**. Dicha cantidad se tomara de la Cuenta N° **01180287066** de los **FONDOS FODES 75% a) Nombrar al Ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán** como Administrador de Contrato **b) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la **LACAP c) Autorizar** al Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, **d) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////

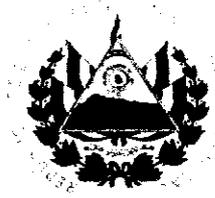
ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **"ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD AÑO 2021"**, por un monto de **TRES 00/100 Dólares (\$3.00)** Con cargo a la Cuenta N° **01180287066** de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



los **FONDOS FODES 75%**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE.**



ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Ingeniero **ALVARO ALFONSO REYNA RODRIGUEZ**, para que desempeñe el cargo de **SUPERVISOR DE PROYECTOS**, devengando un salario mensual de **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$800.00)**. Incluye descuento de seguro. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y SUPERVISION DE PROYECTOS 2021"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Licenciado **ENMANUEL ISAIAS ROSALES BONILLA**, para que desempeñe el cargo de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO FISDL**, devengando un salario mensual de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**. Incluye descuento de Ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y SUPERVISION DE PROYECTOS 2021"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 4 meses a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2021, a la Señorita **KATHYA VALERIA BONILLA ROMERO**, para que desempeñe el cargo de **APOYO DE UNIDAD DE RELACION Y GESTION**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará de **FONDOS PROPIOS**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: TRASLADAR** de forma definitiva a partir del primero de enero de dos mil veintiuno al Señor **RAMON GARCIA MENDEZ** quien se desempeña como **ORDENANZA** para que ejerza las funciones del cargo **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS** y devengara un salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) DOLARES**. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: TRASLADAR** de forma definitiva a partir del primero de enero de dos mil veintiuno al Señor **JOSE DAVID COLORADO RAUDA** quien se desempeña como **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS** para que ejerza las funciones del cargo **MANTENIMIENTO DE PARQUE TEHUACAN** y devengara un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 (\$400.00) DOLARES**. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 53-A, 53-B y 53-C de la Ley de la Carrera





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Administrativa Municipal, Artículo 91 del Código Municipal, en vista de la renuncia voluntaria presentada por el Señor **JORGE ALBERTO CASTRO ALVARADO**, con Documento Único de Identidad **_____** y Numero de Identificación Tributaria **_____**; quien desempeño el cargo de **OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA** y laboró para esta municipalidad desde el 01 de mayo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: I.** Cancelar la indemnización al Señor **JORGE ALBERTO CASTRO ALVARADO**, quien desempeño el cargo de **OPERADOR DE RETRO EXCAVADORA**, y laboró para esta municipalidad desde el 01 de mayo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, el cual asciende a un monto total de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,200.00)**, Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS**; **a) Autorizar** a la Jefa de Contabilidad a realizar el registro contable según documentación que se le presente. **b) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la respectiva revisión de deudas financieras contraídas por el trabajador y cancelación de la misma; y realizar los pagos de la indemnización cuando exista disponibilidad financiera, según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: CANCELAR** a **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 32/100 DÓLARES (\$17,797.41)** en concepto de pago de **RENOVACION** póliza de seguro de los Vehículos de esta Municipalidad número **cerro uno tres cerro cerro tres cinco cinco cerro nueve (01300035509)** que garantiza la cobertura de los vehículos de equipo de terracería, recolección de desechos sólidos y demás vehículos propiedad de esta Municipalidad, a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 01 de enero de 2022. Dicha cantidad se cancelara de Fondo **FODES 25%** y se realizara de la siguiente manera: En dos cuotas, la primera el 28 de enero de 2021 por un monto de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 71/100 DOLARES (\$8,598.71)**; y la segunda en el mes de abril de 2021 por





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



un monto de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 70/100 DOLARES (\$8,598.71)**. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes según la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente denomina **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FONDOS EN CUSTODIA** con un monto de **TRES 00/100 Dólares (\$3.00)**, con cargo a la Cuenta Número **00180150195** de **FONDOS PROPIOS**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. **CERTIFIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Números 4 y 14, y Artículo 31 Numeral 5 del Código Municipal y el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; y en el cual se da a conocer el cuadro donde se plasmó los volúmenes de aumento y disminución de obra; respaldadas tanto por el supervisor de proyectos y el administrador de contratos, los cuales realizaron las valoraciones para la funcionalidad del proyecto, previa documentación presentada a la Jefa de UACI, solicita a este Concejo se tome Acuerdo Municipal, donde se apruebe en todas sus partes la **MODIFICACIÓN N°3 A LA OFERTA ECONÓMICA**, del proyecto denominado **LP/12/2020/AMT "PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE CALLE EN COLONIA NUEVA TEHUACAN, COLONIA SAN FRANCISCO TEHUACAN,**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



FONDOS PROPIOS	#0018-019158-4 "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"	\$410.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019108-8 "FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"	\$245.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 "RECOLECCION,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS"	\$570.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019159-2 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AÑO 2020"	\$130.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019083-9 "ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD"	\$125.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019087-1 "SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020"	\$78.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019158-4 "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES" (PAGO DE IVA)	\$15.00
TOTAL		\$ 6,763.00
PAGO DE SOCINUS S.E.M DE C.V		
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 "RECOLECCION,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS" (SOCINUS S.E.M DE C.V)	\$6,780.58
TOTAL		\$6,780.58
MONTO TOTAL		\$13,543.58

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pagos de funcionamiento y obligaciones patronales, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de **FONDOS FODES** no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 58/100 Dólares (\$13,543.58)** de la cuenta corriente





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



“FONDOS PROPIOS” hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuenta: “FONDOS PROPIOS” cuando sean depositadas las cuotas de FONDOS FODES. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal con base al Art. 31, numeral 5 y 6; así como también el Art. 5, inciso segundo de la Ley del FODES, cuyos cuerpos legales, otorgan la potestad al Concejo Municipal, para poder invertir fondos públicos en la ejecución de obras de infraestructura, tales como: puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas, considerando:

- I. Que, el artículo 207 inciso 3 de la Constitución de la Republica de El Salvador, establece que, *“Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico y social de los mismos. Una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso”.*
- II. Que, se crea El Fondo para el Desarrollo Económico Y Social de los Municipios de El Salvador, que podrá denominarse “FODES”, que hasta la fecha se llevan 7 meses sin recibir ningún tipo de ingresos por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, “ISDEM”; habiendo esta municipalidad proyectado dichos ingresos para la ejecución de las obras
- III. Que el Art. 5 de la ley del “FODES”, *establece que los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del Municipio*





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



- IV. Que, a la fecha se han ejecutado y están en ejecución, proyectos de diversas tipologías, las cuales han sido previamente incorporadas en el presupuesto institucional, con el único fin de llevar desarrollo a las comunidades que día con día se ven en la necesidad de salir adelante, es por eso que se tienen deudas institucionales contraídas por la municipalidad con diversos contratistas, deudas que no pueden ser solventadas por el incumplimiento constitucional de ISDEM.
- V. La cantidad total de la deuda según ese cuadro asciende a la cantidad de \$491,385.39 en informar al Contador Municipal para que haga los registros contables legales correspondientes.

Por Tanto, este Concejo **ACUERDA:** 1) ACEPTAR, RECONOCER, RATIFICAR, TODAS LAS DEUDAS QUE SE TIENEN CON LOS DIFERENTES CONTRATISTAS, 2) Quedando **INCORPORADO** un **CUADRO DE DEUDAS POR PROYECTOS**, 3) notificar a la jefe UACI para que efectuó los trámites legales que correspondan según la LACAP.

PROYECTO	EMPRESA	MONTO ADEUDADO	TIPO DE CONTRATO
LP/02/2020/AMT "PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN COLONIA NUEVA ESPERANZA II, CANTÓN SAN NICOLÁS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"	MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 89,781.00	EJECUTOR DE PROYECTO
"PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN COLONIA NUEVA ESPERANZA II, CANTÓN SAN NICOLÁS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"	DI&ARQ, S.A. DE C.V.	\$ 6,000.00	SUPERVISIÓN EXTERNA
LP/07/2020/AMT "PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"	MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 105,350.00	EJECUTOR DE PROYECTO





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



"PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"	DI&ARQ, S.A. DE C.V.	\$ 9,000.00	SUPERVISIÓN EXTERNA
LP/08/2020/AMT "PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD EL DELIRIO, CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO SAN VICENTE"	MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 89,700.00	EJECUTOR DE PROYECTO
"PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD EL DELIRIO, CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO SAN VICENTE"	ARQ. ARMANDO RIGOBERTO BAUTISTA CASTRO	\$ 6,800.00	SUPERVISIÓN EXTERNA
REMDELACION DE PARQUE MUNICIPAL EN COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$33,410.59	EJECUTOR DE PROYECTO
SUMINISTRO DE 6,500 METROS CUBICOS DE BALASTO DE CALLES INTERNAS, COMUNALES Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	CONSTRUVISION S.A. DE C.V.	\$32,880.00	EJECUTOR DE PROYECTO
"CONTRUCCION DE GRADERIOS METALICOS EN CANCHA MUNICIPAL DE SAN CARLOS LEMPA MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"	ADICT, S.A. DE C.V.	\$4,153.10	EJECUTOR DE PROYECTO
"CONSTRUCCION DE BORDA Y DRAGADO DEL RIO LA BOLSA, EN COMUNIDADES LAS BETANIAS, NUEVO OJUSHTE Y LA FLORIDA"	ADICT, S.A. DE C.V.	\$61,310.70	EJECUTOR DE PROYECTO
ORDEN DE CAMBIO DEL PROYECTO LP/09/2020/AMT "COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN LOTIFICACIÓN EL SALTO, CASERÍO EL PLAYÓN, COLONIA NUEVA ESPERANZA #1, COLONIA SAN PEDRO, COLONIA SAN ROMERO Y COMUNIDAD NUEVO AMANECER; MEJORAMIENTO DE	MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 53,000.00	EJECUTOR DE PROYECTO



Ag. 14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 80



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



CALLE EN COLONIA SANTA TERESA #1,
EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA,
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal;

ACUERDA: PRIORIZAR Y CONTRATAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **"PAVIMENTACION CON CONCRETO EN PASAJE "C" EN COLONIA SAN ISIDRO LABRADOR, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**. Y en el mismo acto se le Adjudica la

Formulación de la carpeta a la Empresa **DI&ARQ S.A. DE C.V.** la cual cobrara un total de **DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$2,800.00)**. Dichos Fondos se tomarán de la cuenta: **"Elaboración de Carpetas Técnicas Año 2021"**. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. Autorizar al tesorero municipal a realizar los pagos correspondientes según documentación que se le presente.

COMUNIQUESE. //

ACUERDO CIENTO NOVENTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiera los artículos 30 Numeral 14 del Código Municipal, y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: TRASLADAR** de forma definitiva a partir del primero de enero de dos mil veintiuno al Señor **CRISTIAN ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ** quien se desempeña como **AUXILIAR DE UACI** para que ejerza las funciones del cargo **AUXILIAR DE CONTABILIDAD** y devengara un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$350.00) DOLARES.** COMUNIQUESE. //

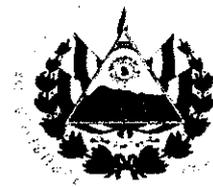
SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N Rosa Elba Tobías de Cortez, quinta regidora propietaria; Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández, sexto regidor propietario; hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los acuerdos siguientes: Acuerdo N°04 debido a que no se





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ha conocido informe de los acuerdo tomados por el Alcalde Municipal, mismos que representan el uso y manejo de los recursos municipales; Acuerdo N°17 debido a que no se presenta informe al concejo municipal sobre el uso de recursos y sobre la ejecución presupuestaria para determinar la salvedad económica de la municipalidad; Acuerdo N°18 debido a que los concejales, no necesitan para la ejecución de su labor "Asesora" recursos financieros para invertirse en su representación; Acuerdos del N°27 al N°36, del N°39 al N°46 debido que en las múltiples contrataciones que fueron generadas posterior a las contrataciones de enero de 2019 y en los años 2020 y 2021, en tal sentido que dichos acuerdos únicamente se apoyaran las refrendas de contratos de personas que se incorporaron hasta en enero de 2019, dicha salvedad se aplica independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan los salarios, además el sexto regidor propietario hace uso del Artículo 44 en relación al Acuerdo N°29 por razones de conflicto de interés; Acuerdos N°47 al N°130 la salvedad aplica en las cuentas y proyectos que se crearon con recursos del préstamo, debido a que no votamos por la aprobación de este endeudamiento municipal; Acuerdos N°134 al N°187 debido a la relación de apertura de cuentas bancarias, ya que a la fecha de la presente acta no existen recursos financiero en FODES 75%, además en los acuerdos de contratación que se financiarán con Fondos FODES 75% porque se violenta el art. 78 del Código Municipal y se adquieren deudas y posibles multa, al igual se violentan derechos de una remuneración adecuada y oportuna de los trabajadores. Por ultimo salvan su voto en los Acuerdos N°194 al N°198 debido a que se desconoce totalmente los procesos de estos acuerdos.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal



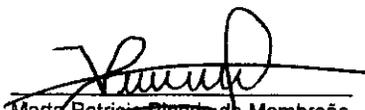


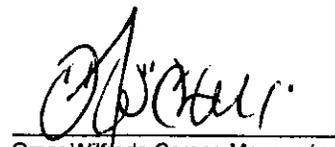
Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América




Lic. Mario Remberto Gómez
Síndico Municipal


Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario


Etelvina Isábel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal



